



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares:

CASPE, 90, principal, 2.ª - Teléfono 52538

Año CCLXXVII.—Tomo I

Barcelona, Jueves, 20 Enero 1938

Núm. 20.—Página 291

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden disponiendo pase agregado a la Secretaría de la Subsecretaría de esta Presidencia el Oficial de primera clase de Administración civil del Ministerio de la Gobernación, don José Velasco Morales.—Página 292.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes relativas a nombramientos, confirmaciones en los cargos, con carácter interino, excedencias, renunciaciones, ceses y traslados de los funcionarios de la Administración de Justicia que se citan, en las respectivas disposiciones que se insertan.—Página 292.

Otra rectificando la de 23 de Noviembre último, referente al nombramiento otorgado de Fiscal municipal de Benigamón (Valencia), que es con carácter interino y no propietario, a favor de don Federico Moscardó Borreda. — Página 299.

Otra disponiendo continúe en el ejercicio del cargo de Auxiliar del Juzgado municipal número 1, de Valencia, y se le abonen los haberes devengados a partir de la fecha que se menciona, a don Rafael Perpiñá Bernabeu.—Página 299.

Otra concediendo la excedencia voluntaria al Oficial primero del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, doña María Luisa González del Alba. — Página 299.

Otra ratificando los nombramientos de Oficiales y Auxiliares adminis-

trativos del Tribunal Popular de Responsabilidades civiles a favor de los señores que se mencionan.—Página 300.

Otra rectificando la del 19 del actual en la forma que se indica.—Página 300.

Otra nombrando Jueces de Primera Instancia e Instrucción, interinos, a los señores que se citan.—Página 300.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden nombrando, para todos los efectos, Comisario de Batallón del Ejército de Tierra, por méritos contraídos en campaña, donde encontró muerte heroica, a don Miguel del Prado Fernández.—Página 300.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden interviniendo, provisionalmente, la fábrica de hilados y tejidos de lana y algodón La Paduana, propiedad de don José Simó, en Onteniente (Valencia), ajustándose a lo prevenido en el Decreto de 23 de Febrero último y sus posteriores normas de aplicación. — Página 300.

Otra separando definitivamente del servicio, por abandono de destino, al Auxiliar de Administración civil de este Departamento, doña Josefina Masegosa Cascudo. — Página 301.

Otra disponiendo pase a situación de excedente activo, por incorporación al Comisariado de Guerra, el fun-

cionario de este Departamento don Octavio Luis Alba.—Página 301.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden nombrando Secretario de Ediciones, de la Dirección general de Bellas Artes, a don Antonio Delatoro Fabuel.—Página 301.

Otra separando del servicio, con todos sus derechos profesionales, al Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto de San Isidro, don Antonio de Miguel Martínez.—Página 301.

Otra autorizando la utilización, en el presente año, como libro de texto, en los Institutos de Segunda Enseñanza, de las obras que se detallan. — Página 301.

Otra jubilando, con carácter forzoso, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, don Diego Coello Osorio. — Página 301.

Otra ídem, íd., don Juan Bellilla López.—Página 301.

#### MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Orden suspendiendo de empleo y sueldo, por abandono de destino, a los Auxiliares de Oficinas de la Marina Mercante que se citan.—Página 302.

Otra disponiendo cese en su actual destino y pase a desempeñar el cargo de Subdelegado marítimo de Vinaroz, don Juan Villalobos Chaves. — Página 302.

Otra disponiendo cese en su actual cargo y pase a prestar los servicios propios de su clase a la Delegación Marítima de Castellón, el Oficial segundo del Cuerpo de Servicios Marítimos, don Juan Azuaga Sagardui.—Página 302.

Otra disponiendo cese en su actual destino y quede a disposición de la Subsecretaría de Transportes, el Auxiliar de la Marina Mercante don Mariano Espert Roig. — Página 302.

Otra destinando a la Delegación Marítima de Alicante al agente de Policía marítima don Antonio Costa Roig.—Página 302.

Otra dando de baja en el Cuerpo, por fallecimiento, al Subinspector del Cuerpo de Servicios marítimos don Angel Zabala Martínez. — Página 302.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 28 de Septiembre de 1935, y previa la conformidad de ese Ministerio, según escrito de V. E., fecha 18 del actual,

Esta Presidencia ha resuelto que don José Velasco Morales, Oficial de primera clase de Administración civil de ese Ministerio, quede agregado a esta Presidencia (Secretaría del señor Subsecretario), ocupando el número 2, que se halla vacante.

Lo digo a V. E., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

P. D.,  
JOSE PRAT

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento, fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con lo regulado en la Orden ministerial de 29 de Septiembre próximo pasado, y demás disposiciones complementarias, y a propuesta de la Audiencia de Ciudad Real,

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden dando las facultades comprendidas en el número 1.º del art. 19 de la Ley de Diciembre de 1931, además de las propias, al Jurado mixto circunstancial constituido por Orden de 7 de Junio último, en la provincia de Toledo. — Página 302.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden separando definitivamente del Cuerpo y escalafón correspondiente al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña Marina Moreno Grasso.—Página 302.

Otra ídem, id., al Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil de este Departamento, don

Francisco Alonso del Real Contreras.—Página 302.

## ADMINISTRACION CENTRAL

ESTADO.—Asuntos judiciales.—Notificación que hace el Cónsul de España en Bahía Blanca, participando el fallecimiento del español don Juan Martí.—Página 302.

HACIENDA Y ECONOMÍA.—Centro Oficial de Contratación de Moneda.—Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. Página 303.

Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas.—Anuncio dejando sin valor y efecto la inscripción de la Deuda que se cita del Ayuntamiento de Ajofrin (Toledo), y disponiendo se expida el correspondiente duplicado. — Página 303.

ANEXO ÚNICO.—Requisitorias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Juez municipal propietario de Esparragosa de Lares (Badajoz), con el sueldo anual de 1.000 pesetas, a don Juan J. Martín Sanz, debiendo acreditarse la posesión en el expresado cargo por medio de diligencia, en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento, fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año; de acuerdo con lo regulado en la Orden ministerial de 29 de Septiembre próximo pasado, y demás disposiciones complementarias, y a propuesta de la Audiencia de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Juez municipal suplente de Manises, a don Salvador Valls Benlloch, quien percibirá los haberes correspondientes en casos de suplencia, en la cuantía y proporción reglamentarias, a razón del sueldo anual de 3.000 pesetas, asignado al titular propietario, previa la toma de posesión que deberá acreditarse por medio de diligencia, en su credencial, una vez reintegrada conforme a lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938  
ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de 15 de Agosto de 1936,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Secretario de Juzgado municipal, con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Loreto Rubio Villanueva, quedando adscrita para prestar sus servicios al Juzgado especial de Contrabando y Evasión de capitales, en Madrid. Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 29 de Diciembre, 1937  
ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de 15 de Agosto de 1936,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Secretario de Juzgado municipal, con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Eulogio Cerrillo Navarro, quedando adscrito para prestar sus servicios al Juzgado especial de Contrabando y Evasión de capitales, en Madrid. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938  
ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento, fecha 13 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año; de acuerdo con lo regulado en la Orden ministerial de 29 de Septiembre próximo pasado, y demás disposiciones complementarias, y a propuesta de la Audiencia de Ciudad Real,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Fiscales municipales suplentes, a los individuos comprendidos en la relación adjunta, cuyos respectivos destinos y sueldos se expresan, quienes deberán posesionarse de sus cargos, dentro del plazo reglamentario, acreditándose este acto por medio de diligencia, en las correspondientes credenciales,

una vez reintegrada, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA DE FISCALES MUNICIPALES SUPLENTE, PERTENECIENTES A LA AUDIENCIA DE CIUDAD REAL, QUE SON DESIGNADOS, CON CARACTER INTERINO PARA DICHOS CARGOS, POR ORDEN MINISTERIAL DE ESTA FECHA.

NOMBRES	DESTINO		Haber anual asignado al titular
	Juzgado municipal	Partido judicial	Pesetas
<b>PROVINCIA DE CIUDAD REAL</b>			
Elias Romero Ramos	Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	1.000
Vicente Manzanegue Marcos Alberca	Campo Criptana	Idem	1.000
Asensio Alarcón Ramos	Tomelloso	Idem	1.000
Tomás García de Mateos Lara	Argamasilla de Alba	Idem	750
Concepción Fernández Fernández	Herencia	Idem	750
Luciano Martínez Navas	Pedro Muñoz	Idem	750
Miguel Gutiérrez Sánchez	Socuéllamos	Idem	750
Emilio Baeza Almoguera	Puerto Lápice	Idem	500
José Antonio Monroy López	Almagro	Almagro	750
Tomás Paredes Calvo	Bolaños	Idem	750
Luciano Camacho Acevedo	Calzada Calatrava	Idem	750
Hermenegildo Gómez de la Rossa	Granátula Calatrava	Idem	500
Julián Gracia Muñoz	Pozuelo Calatrava	Idem	500
Miguel Cabezas López	Valenzuela Calatrava	Idem	500
Rafael Algora Ruiz Salvador	Almadén	Almadén	1.000
Antonio Cerrillo Rodrigo	Agudo	Idem	500
Miguel Mendaro Baeza	Alamillo	Idem	500
Elias Montenegro Moyano	Almadenejos	Idem	500
Inocente García Bermejo Cabrera	Chillón	Idem	500
Alfonso Sánchez Martínez	Guadalámez	Idem	500
Santiago García de la Pastora	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	1.000
Miguel Ramos Bermejo	Puertollano	Idem	1.000
Manuel Lizcano Fernández	Abenójar	Idem	500
Juan Antonio Mora Bravo	Aldea del Rey	Idem	500
Aquilino Trapero Letrado	Argamasilla Calatrava	Idem	500
Saturnino Gómez Aguilar	Brazatorbas	Idem	500
Isabelo Usero Ruiz	Cabezasrubias del Puerto	Idem	500
Agustín Nieto Rivero	Corral Calatrava	Idem	500
Manuel Duque Redondo	Fuencaliente	Idem	500
Diego Muñoz Lozano	Hinojosa Calatrava	Idem	500
Damián Muñoz González	Mestanza	Idem	500
Julián Morales Monsalve	San Lorenzo Calatrava	Idem	500
Alejandro Fernández Poyatos	Solana del Pino	Idem	500
Justo Velasco Serrano	Villamayor Calatrava	Idem	500
Millán Silvestre González	Villanueva de San Carlos	Idem	500
Antonio Gutiérrez Casanova	Ciudad Real	Ciudad Real	1.000
Angel Bustos Delgado	Malagón	Idem	750
Saturio Peco Díaz	Miguelturra	Idem	750
Antonio Buendía Valencia	Torralba Calatrava	Idem	750
Leovigildo Herrera Navarro	Ballesteros Calatrava	Idem	500
Valentín Molina Guijarro	Carrión Calatrava	Idem	500
Bernabé Dorado Serrano	Fernánaballero	Idem	500
Isidro A. Molina Sánchez Cascado	Daimiel	Daimiel	1.000
Mateo Sánchez León Villaverde	Villarrubia Ojos	Idem	750
Clementino Sánchez Dorán	Arenas de San Juan	Idem	500
Saturnino Hernández Burgos	Fuente el Fresno	Idem	500
Ciriaco Santos García	Los Cortijos	Idem	500
Miguel Patón Ocaña	Infantes	Infantes	1.000
Baltasar Gallego Alarcón	Villahermosa	Idem	750
Julin Campos Castellanos	Albaladejo	Idem	500

NOMBRES	DESTINO		Haber anual asignado al titular
	Juugada municipal	Partido judicial	Pesetas
Joaquín Sánchez Molina	Alcubillas	Infantes	500
Alfonso León Duro	Alhambra	Idem	500
Esteban Nadal Pérez	Almedina	Idem	500
Germán Solera Peláez	Carrizosa	Idem	500
Esteban Nova Fernández	Cózar	Idem	500
Esteban Flores Martínez	Montiel	Idem	500
Angel Muñoz Contreras	Puebla del Príncipe	Idem	500
Manuel Gómez Jimeno	Terrinches	Idem	500
Pedro Escribano Pinar	Torre de Juan Abad	Idem	500
Juan Felguera Soto	Villamanrique	Idem	500
Martín Celedonio Morales Carrasco	Villanueva de la Fuente	Idem	500
Santiago Izquierdo Romero de Avila	La Solana	Manzanares	1.000
Juan López de los Mozos Lara	Manzanares	Idem	1.000
José Jiménez Núñez Cacho	Membrilla	Idem	750
Antonio Gil Ortega	Las Labores	Idem	500
Manuel Torres Plata	San Carlos del Valle	Idem	500
Cosme García Filoso Navas	Villarta de San Juan	Idem	500
Cirilo Rincón García	Piedrabuena	Piedrabuena	750
Ignacio Sánchez Palomares	Porzuna	Idem	750
Argimiro Serrano Herrera	Alcolea Calatrava	Idem	500
Ramón Paredes Blázquez	Anchuras	Idem	500
Dionisio López Díaz	Horcajo de Montes	Idem	500
Paz Bermejo Molina	Puebla Don Rodrigo	Idem	500
Aurelio Fernández Pérez	Retuerta de Bullaque	Idem	500
Angel Grande Ramos	Valdepeñas	Valdepeñas	1.000
Francisco Trujillo Gúzmán	Moral de Calatrava	Idem	750
Eustaquio Gullus Bravo	Santa Cruz de Mudela	Idem	750
Marcelino Rodríguez Rodríguez	Torrenueva	Idem	750
Sixto Tomás Caballero	Viso del Marqués	Idem	750
Juan J. González Franco	Almuradiel	Idem	500
Arcadio Núñez Martínez	Castellar Santiago	Idem	500
<b>PROVINCIA DE CORDOBA</b>			
Gregorio Prados Moreno	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	1.000
Tomás Pulido Calvo	Belalcázar	Idem	750
José Puerto Ponce	El Viso	Idem	500
Teófilo Redondo Ortega	Santa Eufemia	Idem	500
Manuel Luna Martín	Villarlalto	Idem	500
Rafael Arroyo Rubiá	Pozoblanco	Pozoblanco	1.000
Calixto Santos Cabezas	Villanueva de Córdoba	Idem	1.000
Cándido Salado Góya	Villanueva del Duque	Idem	750
Waldo Galán Pizarro	Alcaracejos	Idem	500
Tomás Calero Merchán	Añora	Idem	500
Venancio García Campos	Conquista	Idem	500
Pedro Gómez Rodríguez	Dos Torres	Idem	500
Antonio Misas Gómez	Pedroche	Idem	500
Cirilo Riquez López	Torrecampo	Idem	500
Antonio Cano Gordo	Cardena	Idem	500
<b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b>			
Manuel Muñoz Gómez	Cabeza de Buey	Castuera	1.000
Juan María Fernández Morillo	Castuera	Idem	750
Eduardo Arévalo Calderón	Monterrubio de la Serena	Idem	750
Diego Cáceres Tena	Quintana de la Serena	Idem	750
José Escobar Frutos	Zalamea de la Serena	Idem	750
Francisco Tena Sánchez	Benquerencia de la Serena	Idem	500
José Waliño López	Esparragosa de la Serena	Idem	500
Aurelio Cabanillas Calderón	Malpartida de la Serena	Idem	500
Luis Giraldo Espino	Peraleda de Zaucejo	Idem	500
Antonio Horrillo Murillo	Valle de la Serena	Idem	500
Manuel Haba Giménez	Don Benito	Don Benito	1.000
Francisco García Pastor	Siruela	Herrera del Duque	750
Bruno Pastor Luna	Casas de Don Pedro	Idem	500
Francisco Marrupe Marrupe	Castilblanco	Idem	500
Benito Milara Lucas	Fuenlabrada Montes	Idem	500
Francisco Muñoz Herrera	Herrera del Duque	Idem	500

NOMBRES	DESTINOS		Haber anual asignado al titular
	Juzgado municipal	Partido judicial	— Pesetas
Pablo Sánchez Dueñas	Valdecaballeros	Herrera del Duque	500
Manuel Sánchez Ramos	Villarta de Montes	Idem	500
Diego Sierra Babiano	Navalvillar de Pela	Puebla Alcocer	750
José V. Sánchez Corraliza	Orellana de Sierra	Idem	500
Marcelino Barrado Paz	Peñalsordo	Idem	500
Serafin Cerrato Cordero	Puebla Alcocer	Idem	500
José Paredes Gómez	Sacti Spiritus	Idem	500
Agustín Escudero Gallardo	Campanario	Villanueva de la Serena	1.000
Ricardo Vicioso Santos	Villanueva de la Serena	Idem	1.000
Indalecio López González	La Coronada	Idem	500
Juan A. Arias Balsera	La Haba	Idem	500
Pedro Cruz Calderón	Magacela	Idem	500

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

MARIANO ANSO

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento, fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo; de acuerdo con lo regulado en la Orden ministerial de 29 de Septiembre próximo pasado, y demás disposiciones complementarias, y a propuesta de la Audiencia de Ciudad Real,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Fiscales municipales propietarios a los individuos comprendidos en la relación adjunta, cuyos respectivos destinos y sueldos se expresan, quienes deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo reglamentario, acreditándose este acto por medio de diligencia en las correspondientes credenciales, una

vez reintegradas, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA DE FISCALES MUNICIPALES PROPIETARIOS, PERTENECIENTES A LA AUDIENCIA DE CIUDAD REAL, QUE SON DESIGNADOS, CON CARACTER INTERINO PARA DICHS CARGOS, POR ORDEN MINISTERIAL DE ESTA FECHA.

NOMBRES	DESTINO		Haber anual asignado al titular
	Juzgado municipal	Partido judicial	— Pesetas
PROVINCIA DE CIUDAD REAL.			
Abel Camacho Pérez Pastor	Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	1.000
José Antonio Olmedo Muñoz	Campo Criptana	Idem	1.000
Manuel Menor Fernández	Tomelloso	Idem	1.000
Pedro Pablo Cano Olmedo	Argamasilla Alba	Idem	750
Eugenio Jesús Fernández Montes y Fernández-Puebla	Herencia	Idem	750
Adolfo Polo Leal	Pedro Muñoz	Idem	750
Salvador Torres Fernández	Socuéllamos	Idem	750
Concepción Alameda Buitrago	Puerto Lápices	Idem	500
Juan Manuel López Alvarez	Almagro	Almagro	750
Justo Sánchez Sánchez	Bolaños	Idem	750
Bautista Valencia Almodóvar	Calzada Calatrava	Idem	750
Damián Herrera Serrano	Granátula Calatrava	Idem	500
Desiderio Lázaro Ledesma-Chacón	Pozuelo Calatrava	Idem	500
Mariano León Cañizares	Valenzuela Calatrava	Idem	500
Gerardo Fernández Gea	Almadén	Almadén	1.000
Domingo Ajenjo Martínez	Agudo	Idem	500
Evangelista Rodríguez Bejarano	Alamillo	Idem	500
Domingo Pérez García	Almadenejos	Idem	500
Pablo Castillo Castillo	Chillón	Idem	500
Afrodisio Cabello Cid	Guadálmez	Idem	500
Eladio Sáiz Sánchez	Almodóvar del Campo	Almodóvar del Campo	1.000
Pedro Muñoz Muñoz	Puertollano	Idem	1.000
Benito Muñoz Castillo	Abenójar	Idem	500
Ramón Lanza López	Aldea del Rey	Idem	500
Pablo Castellanos Fernández	Argamasilla Calatrava	Idem	500

NOMBRES	DESTINO		Haber anual asignado al titular
	Jugada municipal	Partido judicial	Pesetas
Doroteo Saturnino Vigará Blanco	Brazatorras	Almodóvar del Campo	500
Cándido Hidalgo Lara	Cabezarados	Idem	500
Atiiano Useros Ruiz	Cabezasrubias del Puerto	Idem	500
Gregorio Nieto Vázquez	Corral Calatrava	Idem	500
Bernardo Pérez Castella	Fuencaliente	Idem	500
Luis Velasco Fernández	Hinojosa Calatrava	Idem	500
Urbano Carriero Arnés	Mestanza	Idem	500
Lorenzo Calzada Risco	San Lorenzo Calatrava	Idem	500
Diego Ruiz Rubio	Solana del Pino	Idem	500
Reyes Berna Jimeno	Villamayor Calatrava	Idem	500
Claudio Mora Buitrago	Villanueva de San Carlos	Idem	500
Mariano Cendrerros Fernández	Ciudad Real	Ciudad Real	1.000
Antonio Jivica Cruz	Malagón	Idem	750
Valentín Plana González	Miguelturra	Idem	750
Manuel Sardo Sánchez	Torraiba Calatrava	Idem	750
Juan Ramón Díaz Domínguez	Ballesteros Calatrava	Idem	500
José Morales Vizcaíno	Carrión Calatrava	Idem	500
Emilio Nogairo Jiménez	Fernáncaballero	Idem	500
Julián Maroto Molina	Daimiel	Daimiel	1.000
Severo Santos Delgado	Villarrubia Ojos	Idem	750
Sabino Labrador Fernández	Arenas de San Juan	Idem	500
Julián Casero Muñoz	Fuente el Fresno	Idem	500
Gregorio Villanueva Santos	Los Cortijos	Idem	500
Ignacio Santos Nieto	Infantes	Infantes	1.000
Alejandro Caravacas Ruiz	Villahermosa	Idem	750
Luciano García Castillo	Albaladejo	Idem	500
José González Arroyo	Alcubillas	Idem	500
Manuel Horcajada Urtiaga	Alhambra	Idem	500
Ramón Rivera López	Almedina	Idem	500
José Palomo Márquez	Carrizosa	Idem	500
Heliodoro del Rey Vicente	Cózar	Idem	500
Mariano Martínez López	Montiel	Idem	500
Primitivo Lozano Ballesteros	Puebla del Príncipe	Idem	500
José Machado Utrilla	Terrinches	Idem	500
Juan Francisco Rivas Jaramillo	Torre de Juan Abad	Idem	500
Alfonso Pozo López	Villamanrique	Idem	500
Anastasio Freneda Sánchez	Villanueva de Fuente	Idem	500
Simón Nieto Sandoval y Camarena	Manzanares	Manzanares	1.000
Patricio del Olmo Ruiz Orejón	La Solana	Idem	1.000
Pablo Muñoz Núñez Cacho	Membrilla	Idem	750
Tiburcio Palancas Pavón	Las Labores	Idem	500
Luciano Alhambra López	San Carlos del Valle	Idem	500
Veremundo Sánchez Díaz-Moreno	Villarta de San Juan	Idem	500
Alejandro Aranda Diéguez	Piedrabuena	Piedrabuena	750
Juan Cruz Gómez Navas	Porzuna	Idem	750
Eloy Luna Mohino	Alcolea Calatrava	Idem	500
Julián García Chico Gómez	Anchuras	Idem	500
Julián Ontanilla Fernández	Horcajo de Montes	Idem	500
Justiniano García Nicolás	Puebla Don Rodrigo	Idem	500
Prudencio Pavón Pérez	Retuerta Bullaque	Idem	500
Juan García Rabadán Pérez	Valdepeñas	Valdepeñas	1.000
César Guzmán Coll	Moral Calatrava	Idem	750
Enrique Castellanos Bravo	Santa Cruz de Mudela	Idem	750
José Díaz Solomando	Torrenueva	Idem	750
Tomás Chico Marín	Viso del Marqués	Idem	750
Apolinar Navarro del Moral	Almuradiel	Idem	750
José Rabadán Martínez	Castellar de Santiago	Idem	750
<b>PROVINCIA DE CORDOBA</b>			
Juan Pablo Sánchez Blasco	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	1.000
Francisco Brull Cid	Belalcázar	Idem	750
Juan Serrano Prados	El Viso	Idem	500
Manuel Núñez Hernández	Santa Eufemia	Idem	500
Maximiano Toril Fernández	Villaralba	Idem	500
Juan Navas Dueñas	Pozoblanco	Pozoblanco	1.000
José María Sánchez Jurado	Villanueva de Córdoba	Idem	1.000
Francisco Moreno García	Villanueva del Duque	Idem	750

NOMBRES	DESTINOS		Haber anual asignado al titular
	Juzgado municipal	Partido judicial	Pesetas
Juan Peralbo Cobos	Alcaracejos	Pozoblanco	500
Antonio Caballero Caballero	Añora	Idem	500
Baltasar Rubio Reyes	Conquista	Idem	500
Enrique Alcalde Tribaldos	Dos Torres	Idem	500
Manuel Castro Valverde	Pedroche	Idem	500
Alvaro Romero Romero	Torrecampo	Idem	500
Juan Moreno Vacas	Cardeña	Idem	500
<b>PROVINCIA DE BADAJOZ</b>			
Atanasio Conrado Rodríguez Aguirre	Cabeza de Buey	Castuera	1.000
Demetrio Pozo Fernández	Castuera	Idem	750
Antonio Balsera Cobo	Monterrubio de la Serena	Idem	750
Alfonso García Guisado	Quintana de la Serena	Idem	750
Agustín Pozo Granados	Zalamea de la Serena	Idem	750
Eliás Caballero Caballero	Benquerencia de la Serena	Idem	500
Antonio Nogales Trenado	Esparragosa de la Serena	Idem	500
Juan A. Campos León	Malpartida de la Serena	Idem	500
Cándido Núñez Romero	Peraleda Zaucejo	Idem	500
Angelino González Torres	Valle de la Serena	Idem	500
José Martín Porro Ramos	Don Benito	Don Benito	1.000
Justo Romero Castillo	Siruela	Herrera del Duque	750
Celestino Talaverano Ramos	Casas de Don Pedro	Idem	500
Eusebio Delgado Horcajo	Castilblanco	Idem	500
Apolonio García Pozo	Fuenlabrada Montes	Idem	500
Dámaso Muñoz Lopez	Helechosa Montes	Idem	500
Baltasar Vega García	Herrera del Duque	Idem	500
Angel Cervantes Greco	Valdecaballeros	Idem	500
Eufrasio Honrado Sánchez	Villarta de Montes	Idem	500
Juan Rodríguez Muñoz	Navalvillar Pela	Puebla de Alcocer	750
Emilio Serrano Moreno	Garlitos	Idem	500
Santiago González Pañero	Orellana de la Sierra	Idem	500
Juan Antonio Moreno Moreno	Orellana la Vieja	Idem	500
Félix Camacho Galán	Peñalsordo	Idem	500
Felipe Trenado Ruiz	Puebla de Alcocer	Idem	500
Pelayo Ambohades	Sancti Spiritus	Idem	500
Antonio Sánchez Bueno	Campanario	Villanueva de la Serena	1.000
Ricardo Renco Rivera	Villanueva de la Serena	Idem	1.000
Benito Suárez Casillas	La Coronada	Idem	500
Luciano Juez Gómez	La Haba	Idem	500
Juan José Chamizo Calderón	Magacela	Idem	500

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

MARIANO ANSO

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, visto lo informado por la Audiencia de Ciudad Real, ha resuelto que, con carácter interino, y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, con-

tinúen en el ejercicio del cargo los funcionarios de Justicia municipal comprendidos en la relación adjunta, cuyos respectivos cargos, destinos y sueldos se expresan, entendiéndose devengados sus haberes desde el 1.º de Enero de 1937, previa diligencia extendida en las credenciales correspondientes, que acredite la de pose-

sión en sus cargos, una vez reintegrada en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## RELACION DE FUNCIONARIOS DE JUSTICIA MUNICIPAL QUE SE CITA

N O M B R E S	Juzgado municipal	Haber anual asignado al titular
<i>Secretarios propietarios</i>		
Antonio García Conejo	Villanueva de Córdoba	4.500 pesetas
Pedro Gregorio Nieves Jurado	Villanueva del Duque	3.000 pesetas
<i>Secretarios suplentes</i>		
Conrado Redondo Avila	Villanueva de Córdoba	4.500 pesetas
Bartolomé Julio Campos García	Pozoblanco	4.500 pesetas
<i>Auxiliares</i>		
Bartolomé Merchán Rodríguez	Villanueva de Córdoba	3.000 pesetas
Tomás Cardador Lopera	Pozoblanco	3.000 pesetas
<i>Alguaciles</i>		
Esteban Noci Tamaral	Villanueva de Córdoba	3.000 pesetas
Miguel Muñoz Castellano	Pozoblanco	3.000 pesetas

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

MARIANO ANSO

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Audiencia de Valencia, dando cuenta de haberse reintegrado al ejercicio del cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Alberique, don Luis Sanz y Sanz, que al estallar la sublevación militar se hallaba en uso de licencia por enfermo.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha resuelto que, con carácter interino, y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúe en el ejercicio del mismo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero de 1937, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose retrotraído el derecho al devengo de sus haberes al primero de Julio próximo pasado, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma determinada por la Ley del Timbre, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Diciembre, 1937.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Ernesto Isach Alemany, Secretario propietario del Juzgado municipal de Moncófar (Castellón), en súplica de que se le conceda la excedencia de su cargo.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nules, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el expresado funcionario, concediéndole la excedencia voluntaria en el cargo que en la actualidad desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Manuel Segura Miranda, Secretario propietario del Juzgado municipal de Abarán (Murcia), en súplica de que se le conceda la excedencia de su cargo.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe favorable del Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el expresado funcionario, concediéndole la excedencia voluntaria en el cargo que en la actualidad desempeña.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Florentino Aparicio Torres, Alguacil del Juzgado municipal de Torrente (Valencia), en súplica de que se le conceda la excedencia de su cargo.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Juez municipal de la expresada localidad, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido funcionario, concediéndole la excedencia voluntaria del cargo que en la actualidad desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, a la que se acompaña certificación literal del escrito presentado ante la misma, y suscrito por don Bernabé Besa Espí, solicitando ser declarado excedente en los cargos de Oficial y Secretario suplente del Juzgado municipal número 2, de dicha capital, por haberse posesionado de la Secretaría judicial del Tribunal Industrial de la referida población.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el expresado funcionario, concediéndole la excedencia voluntaria en los cargos mencionados, cuya efectividad legal comen-



zará a contarse a partir de la fecha en que se posesionó de su nuevo destino de Secretario judicial del Tribunal Industrial de Valencia.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Ginés Salido Salido, Juez municipal suplente, de Baeza (Jaén), en súplica de que le sea admitida la renuncia de su cargo, cuyo ejercicio es incompatible con el que en la actualidad desempeña de Auxiliar contra el Analfabetismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo octavo de la vigente Ley de Justicia municipal, ha resuelto acceder a lo solicitado por el expresado funcionario, admitiéndole la renuncia presentada de su cargo de Juez municipal suplente de Baeza, en la expresada provincia.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto lo informado por la Audiencia territorial de Madrid, y de acuerdo con lo dispuesto en la causa tercera del artículo noveno de la Ley de Justicia municipal,

Este Ministerio ha resuelto que don José Augusto López Acebedo Iglesias, Juez municipal número 2, de Madrid, cese en el expresado cargo, por incompatibilidad con el que actualmente desempeña como Juez de Instrucción, de San Mateo (Castellón).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Arjona (Jaén),

Este Ministerio ha dispuesto que pase a desempeñarla el que lo es del Juzgado de igual clase de Mazarrón (Murcia), don Manuel Carrascoso Gómez, devengando en el expresado destino el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de Julio próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto que don José García Campos, Secretario del Juzgado municipal de Lopera (Jaén), plaza dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, pase a prestar los servicios de la misma clase, con igual sueldo y carácter interino, al Juzgado municipal de la Puerta del Segura (Jaén), acreditándosele el indicado sueldo desde el primero de Enero de 1937, previa incorporación a su destino, que deberá efectuar dentro del plazo de quince días.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ubeda (Jaén),

Este Ministerio ha dispuesto que pase a desempeñarla el que lo es del Juzgado de igual clase de La Unión (Murcia), don Aristarco Carrascoso Gómez, devengando en el expresado destino el sueldo anual de 4.500 pesetas.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Padecido error en la Orden de este Ministerio, fecha 23 de Noviembre último, por aparecer conferido el nombramiento de Fiscal municipal propietario de Beniganim (Valencia), a don Vicente Segura Francés,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Audiencia de Valencia, ha resuelto rectificarlo, debiendo entenderse que el expresado cargo, dotado con el haber anual de 500 pesetas, debe ser ejercido con carácter interino, por don Federico Moscardó Borreda.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Rafael Perpiñá Bernabeu, Auxiliar del Juzgado municipal número 1, de Valencia, solicitando abono de haberes por los servicios prestados y la confirmación en el cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Audiencia de Valencia, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se le abonen al solicitante los haberes devengados por el ejercicio de dicho cargo, desde el primero de Enero al 5 de Julio de 1937, a razón de 4.000 pesetas anuales, con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto.

2.º Que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúe en el ejercicio del cargo con el sueldo ya indicado, de 4.000 pesetas anuales, entendiéndose retrotraído el derecho al devengo de sus haberes al 15 de Agosto próximo pasado, siendo incompatible la percepción de los mismos con toda otra clase de emolumentos, por los servicios que presta en el Juzgado especial de Rebelión militar número 3, de Valencia, donde provisionalmente está adscrito.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio, con fecha 12 de los corrientes, por doña María Luisa González del Alba, Oficial primero del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en el expresado cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases sobre funcionarios públicos, de 22 Julio del mismo año, ha tenido a bien conceder a la expresada funcionaria doña María Luisa González del Alba la excedencia en el citado cargo, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal Popular de Responsabilidades civiles, y visto, asimismo, el art. 77 del Decreto de 7 de Mayo último,

Este Ministerio ha resuelto ratificar los siguientes nombramientos, acordados por el Pleno del Tribunal:

De Oficiales administrativos, con el sueldo de 6.000 pesetas, en favor de:

Don Guillermo Llinas Riera, que servía la plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal.

Don Pedro Fuertes Morraja, que servía la plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal.

Don Antonio Sanvicente Juana, que servía la plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal.

De Auxiliares administrativos, con el sueldo de 5.000 pesetas en favor de:

Don Dionisio Tocino Amado, que servía la plaza de Auxiliar, en el Tribunal, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Doña María Carric Garriga, que servía la plaza de Auxiliar en el Tribunal, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Doña Carmen Bóver López, que servía la plaza de Auxiliar en el Tribunal, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Doña Francisca Torró Cardona, que servía la plaza de Auxiliar en el Tribunal, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Doña Fanny Plo Casaus, que servía la plaza de Auxiliar en el Tribunal, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Don Miguel Cerrudo García, que servía la plaza de Auxiliar en el Tribunal, con el sueldo de 4.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 13 del corriente, y a propuesta del Tribunal de Responsabilidades civiles, se adscribió al servicio del mismo, en calidad de Oficial letrado, a don Emilio Blasco Alcaina, Juez de Primera Instancia e Instrucción, interino, del Juzgado número 2, de Valencia, y habiéndose padecido un error en el mencionado nombramiento,

Este Ministerio ha resuelto rectificar, en el sentido de que la adscripción de don Emilio Blasco Alcaina es para el desempeño del Juzgado de Instrucción especial número 2 de los al servicio del referido Tribunal de Responsabilidades civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Decreto de 26 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 23 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción, interino, al Letrado don Benjamín Jané y Jané.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 23 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción, interino, al Letrado don Ramón Pérez Noriega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 23 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción, interino, al Letrado don Ricardo Gordo Fornes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 23 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e

Instrucción, interino, al Letrado don Enrique Darnell Martí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 23 de Octubre último,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción, interino, al Letrado don José Calveras Pons.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### ORDEN

Excmo. Sr.: En atención a los méritos contraídos por don Miguel del Prado Fernández, que venía desempeñando accidentalmente el cargo de Comisario delegado de Batallón del Ejército de Tierra, y la forma heroica en que encontró la muerte, al frente de las fuerzas que tomaron parte en la conquista de Teruel por el Ejército republicano,

He resuelto nombrarlo, para todos los efectos, Comisario de Batallón.

Lo que comunico a V. E., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

PRIETO

Señor...

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 22 de Septiembre pasado, del Consejo Obrero de la Fábrica de Hilados y Tejidos de lana y algodón, La Paduana, establecida en la plaza de Manuel Azaña, números 18 y 20, de Onteniente (Valencia), solicitando la incautación total de dicha industria, por haber sido abandonada por su propietario don José Simó,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección general de Industria, informada favorablemente por la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto intervenir provisionalmente la Fábrica de Hilados y Tejidos de lana y algodón, La Paduana, propiedad de José Simó, establecida en la plaza de Manuel Azaña, números 18 y 20, Plaza de Castelar (almacén) y calle de Blasco Ibáñez, 6; debiendo ajustarse dicha intervención a lo que previenen el Decreto de 23 de Febrero de 1937 y sus normas de aplicación, de 2 de Marzo del mismo año.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesante y separarla definitivamente del servicio, por abandono de destino, a doña Josefina Massegosa Cascudo, Auxiliar de Administración civil de este Departamento.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Movilizado por haberse dispuesto su incorporación al Comisariado de Guerra, por Orden de 4 de Enero de 1928, en relación con las Ordenes de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 13 de Mayo y 10 de Septiembre últimos,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia activa al funcionario don Octavio Luis Alba, del Gabinete de Prensa de la Subsecretaría de Economía, debiendo reintegrarse a su puesto dentro de los treinta días siguientes al en que cese en el desempeño de su nuevo destino, teniendo efecto esta excedencia, a partir del día primero del próximo mes.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

P. D.

DEMETRIO D. DE TORRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Por razones emanadas de la necesidad de centralizar todos los diferentes servicios editoriales de la Dirección general de Bellas Artes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento de don Antonio Deltoro Fabuel, como Secretario de Ediciones de la misma, con la gratificación mensual de 800 pesetas.

Barcelona, 12 de Enero de 1938.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio ha acordado que el Auxiliar de la Sección de Ciencias del Instituto San Isidro, don Antonio de Miguel Martínez, quede separado del servicio con pérdida de todos sus derechos profesionales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la Orden del 13 de Marzo último, y vistos los informes de las Comisiones seleccionadoras,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar la utilización, en el presente año, como libros de texto en los Institutos de Segunda Enseñanza, siempre que se sujeten a lo dispuesto en el art. 2.º de la citada Orden, de las obras que a continuación se detallan:

Introducción al estudio de las Ciencias Físico-naturales, de Bartolomé Darder. Precio de venta, Curso 1.º, 6,50 pesetas; Curso 2.º, 5,50 pesetas, y Curso 3.º, 5,50 pesetas.

Historia "El Mundo Antiguo", por Virgilio Colchero. Precio de venta, ocho pesetas.

Geografía de España, por Leonardo Martín Echevarría. Precio de venta, tomo I, a siete pesetas.

Geografía e Historis, de José Lafuente Vidal. Precio de venta, 1.º, 2.º y 3.º curso, tres pesetas; 4.º y 5.º curso, 4,50 pesetas.

Y por último, a pesar de su extensión y condiciones de exposición, que la hacen inadecuada para alumnos del Bachillerato—condiciones que deben tener en cuenta los Profesores, para indicar lo esencial y hacer labor de resumen en clase—, y en atención a la escasez de obras de la materia, se autoriza, por este curso, la utilización, como libro de texto, del Curso de Historia, de Pedro Aguado Bleye. Precios de venta, tomo I, Prehistoria. Edad Antigua, 12 pesetas; tomo II, Edad Media, 12 pesetas; tomo III, Edad Moderna, 12 pesetas (los distintos tomos adaptados el primero para el 2.º curso de Bachillerato, el segundo para el tercer curso, y el tercero para el cuarto, podrán adquirirse por separado).

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención al Decreto de 27 de Septiembre de 1938, y a propuesta de la Comisión depuradora,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación forzosa del Jefe de Negociado de primera clase del escalafón técnico-administrativo de este Departamento, don Diego Coello Ossorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención al Decreto de 27 de Septiembre de 1936, y a propuesta de la Comisión depuradora,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación forzosa del Jefe de Negociado de primera clase del escalafón técnico-administrativo de este Departamento, don Juan Vellilla López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de Transportes, ha dispuesto la suspensión de empleo y sueldo del personal que a continuación se relaciona, y la formación de expediente a cada uno de ellos, por abandono de destino.

#### Auxiliares de oficinas

Don Adolfo Pons Negrevernía.  
Don Fernando Macías Alonso.  
Doña Concepción Tormo López.  
Doña María Luisa Garay y Quintas.

Doña Josefina María Baldásano y Padura.

Doña Magdalena Chacón Ferrer.

Asimismo, ha dispuesto que el instructor de los expedientes citados sea el Inspector jefe de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, don Edmundo Sanjuán Cañete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes. Señor Director general de la Marina Mercante. Señores Jefes de la Sección de Personal y Subsección Económico-administrativa. Señores ...

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del mejor servicio, y a propuesta de esa Subsecretaría de Transportes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Juan Villalón Chaves, Oficial segundo, interino, del Cuerpo general de Servicios Marítimos, cese en su actual destino, en la Delegación Marítima de Castellón, y pase, con carácter de urgencia, a desempeñar el cargo de Subdelegado marítimo de Vinaroz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes. Señores ...

Excmo. Sr.: Por conveniencia del mejor servicio, y a propuesta de esa Subsecretaría de Transportes,

Este Ministerio ha dispuesto que don Juan Arsuaga Sagardui, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios Marítimos, cese en su cargo de Subdelegado Marítimo de Vinaroz, y pase a prestar los servicios propios de su clase, con carácter de urgencia, a la Delegación Marítima de Castellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Excmo. Sr. Subsecretario de Transportes. Señores ...

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del mejor servicio, y a propuesta de esta Subsecretaría de Transportes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar de oficinas de la Dirección general de Marina Mercante, con destino en Vinaroz, don Mariano Espert Roig, deje de prestar sus servicios en la citada Subdelegación y quede a disposición de la citada Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes. Señores ...

Excmo. Sr.: Por conveniencia del mejor servicio, y a propuesta de esa Subsecretaría de Transportes,

Este Ministerio ha dispuesto que el Agente de segunda de Policía marítima don Antonio Costa Reig, que presta sus servicios en la Delegación Marítima de Valencia, pase destinado a la de Alicante, donde continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes. Señores ...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de Transportes, ha dispuesto la baja, por fallecimiento, en el Cuerpo de su procedencia, del Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos, don Angel Zabala Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.

B. GINER DE LOS RIOS

Excmo. Sr. Subsecretario de Transportes. Señores ...

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el señor Delegado provincial de Trabajo, en la provincia de Toledo,

Este Ministerio ha dispuesto que el Jurado mixto circunstancial constituido en dicha provincia, por Orden de 7 de Junio próximo pasado, tenga, además de las facultades consignadas en el art. 1.º de dicha disposición, las establecidas en el número I del art. 19 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

AGUADE

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del art. 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenece, por abandono de destino, del Auxiliar de Administración civil del mismo don Marina Moreno Grasso.

Lo que de Orden ministerial, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del art. 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y escalafón de este Ministerio, a que pertenece, por abandono de destino, del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración civil del mismo, don Francisco Alonso del Real Contreras.

Lo que de Orden ministerial, digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 18 de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos judiciales

El Cónsul de la nación en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español llamado Juan Marí, natural de Santa Eula-

lia (Mallorca), de cincuenta y cinco años y de estado casado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de Enero de 1938.—  
El Secretario general (ilegible).

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de  
Moneda

Cambios a partir del día 3 de  
Enero de 1938

	Compra	Venta
Francos franceses:	53'50	57'50
Libras esterlinas:	82'—	85'—
Dollars:	16'41	17'03
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	379'80	393'70
Reichsmarks:	6'62	6'87
Belgas:	379'20	389'00
Floresines:	9'12	9'48
Escudos:	—	—
Coronas checoslovacas:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'65	3'80
Coronas noruegas:	4'11	4'27
Coronas suecas:	4'22	4'38
Pesos argentinos n./l.:	4'81	4'92

### Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas

De conformidad con la Orden de 17 de Abril de 1913, se ha dispuesto que la inscripción de la Deuda al 4 por 100 interior, del concepto de Propios, número 6.681 y la del concepto de Instrucción pública número 825, expedidas a favor del Ayuntamiento de Ajofrín (T. Jedo), queden sin ningún valor ni efecto, y se autoriza a la Dirección general de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas para expedir un duplicado de la misma, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 19 de Enero de 1938.—  
El Director general, L. G. Cuber-  
torres.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

Don José Mejía Rodríguez, Juez de Instrucción, accidental, de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita a los que resulten ser los conductores de las camionetas en que viajaban Luis Espadero Gascón, natural de Alcázar de Cervantes, y vecino de Aranjuez, de 32 años, casado; perito agrícola, y de la que atropelló a aquella, causándole las lesiones que

sufre al Luis, sobre las tres de la tarde del día 23 de Diciembre último, en la carretera de Madrid término, de esta villa, cuyos nombres, apellidos, vecindad, matrículas y números se ignoran, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de recibirles declaración en la causa que con el número 90 de orden del año último, instruyo sobre lesiones sufridas, por el citado Luis Espadero, en atropello de camioneta; prevenidas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ocaña, a 12 de Enero de 1938.—José Mejía. — El Secretario judicial (ilegible).

J. O.—2.446.

En Poleñino, a 31 de Diciembre de 1937, el señor don Juan Montes García, Juez municipal en funciones de Tribunal Unipersonal de Subsistencias y precios indebidos, con asistencia del Fiscal municipal y del Secretario, ha conocido del Juicio seguido entre partes, de una como denunciante, Cristóbal Olmos, de 24 años de edad, profesión panadero, estado soltero; Andrés Villalba, de 26 años de edad, profesión panadero, estado soltero, y Miguel Soldevila, de 22 años de edad, profesión panadero, estado soltero, con residencia accidental en esta localidad; y de otra como denunciado, don Ambrosio Casas Oriente, de 32 años de edad, oficio albañil, estado casado, con domicilio en esta misma localidad, por haber alterado los precios de venta de vinos al detall, que en la actualidad rigen, que son de pesetas 1'50 el litro, y las ventas efectuadas por el denunciado se han hecho, según propia confesión, al precio de pesetas 2'25 el litro;

Resultando: Que el denunciado Ambrosio Casas Oriente manifiesta en su descargo, que el vino vendido en su establecimiento al precio indicado, lo adquirió en Lérida al precio de 2 pesetas litro, según factura que presenta al efecto, y pagado además, portes de transporte por ferrocarril, con lo que justifica haber tenido un escaso margen ganancial;

Resultando: Que celebrado en el día de hoy el correspondiente Juicio oral, se cumplieron los trámites previstos en el Decreto de 18 de Septiembre último, con asistencia del Fiscal municipal, que solicitó se le impusiera la multa de 1.000 pesetas y cierre del establecimiento durante dos meses;

Considerando: Que en atención a lo dispuesto en los Decretos de 10 de Diciembre de 1936, y 27 de Agosto de 1937, como asimismo el de 18 de Septiembre último, que considera como acto de desafuero al régimen alterar precios, infringiendo con ello

las disposiciones del Gobierno de la República;

Considerando: Que estos hechos están prohibidos por los Decretos citados, ya que los precios en la actualidad están fijados para la venta de vinos al detall, en pesetas 1'50 el litro, sin que la elevación efectuada por el denunciado haya sido autorizada por acuerdo municipal;

Vistas las disposiciones legales,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ambrosio Casas Oriente, cuyas demás circunstancias han quedado expresadas, a la multa de 500 pesetas, con exclusión de toda otra pena, por haber alterado los precios establecidos para la venta de vinos al detall, sufriendo la prisión o privación de libertad subsidiaria, en caso de no hacerla efectiva, a la pérdida del artículo, destinándose su importe, como el de la multa, a los gastos que origine la guerra, con arreglo al artículo octavo del Decreto de 18 de Septiembre de 1937.

Póngase esta sentencia en conocimiento de la Dirección general de Abastecimientos, publíquese en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de Aragón, y en los lugares oficiales de costumbre.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

J. Montes, Desiderio Pascual, Ambrosio Casas.

Lo relacionado es cierto, y conforme a su original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Poleñino, a 6 de Enero de 1938.—  
El Secretario (ilegible).

J. O.—2.447.

En cumplimiento de lo que tiene mandado el señor Juez de Instrucción de Requena y su partido, en providencia dictada en el sumario número 121 de 1937, sobre estafa, cito a Félix Ortiz, artillero destinado actualmente en la Compañía Depósito de Infantería, de la 130 Brigada Mixta, 43 División, en Tomala, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento; apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para que sirva de cédula de citación al dicho Félix Ortiz, y firmo en Requena, a 2 de Enero de 1938.—La Secretario, María Victoria Uribe.

J. O.—2.448.

Don Antonio Ineba Forriol, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por la presente y como compranda en el número primero del ar-

título 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Urbana Polo Fernández, de 26 años de edad, hija de Justo e Irene, de estado casada, sus labores, natural de Salinas de Añana, vecina de Barcelona, con domicilio en la Travesera de Gracia, número 100, piso segundo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 15 días, comparezca en las cárceles de este partido para constituirse en prisión, decretada contra la misma en el sumario número 129 de 1937 que instruyo sobre uso indebido de cédula personal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la España leal y encargo a los agentes de la policía judicial de la misma, procedan a la busca y captura de dicha procesada, y de ser habida, la pongan a mi disposición en las cárceles de este partido.

Requena, 5 de Enero de 1938.—El Juez, Antonio Ineba.

J. O.—2.449

**BENAIGES CABRE** (Joaquín), 39 años de edad, hijo de Pablo y de Rosa, casado, albañil, natural y vecino de Barcelona, procesado en méritos del sumario número 313 de 1937, sobre asesinatos, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 11 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Agustín Mallá.

J. O.—2.450.

Don Mariano Marqués Ortells, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido, constituido en Tribunal de Subsistencias.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y en expediente que se sigue sobre subsistencias contra Vicente Catalá Perelló, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y fallo dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Sueca, a 28 de Diciembre de 1937, Mariano Marqués Ortells, Juez de Instrucción de este partido, constituido en Tribunal de Subsistencias y precios indebidos, ha visto el expediente instruido a virtud de denuncia del Teniente de la fuerza de Asalto de esta ciudad, contra Vicente Catalá Perelló, mayor de edad, casado, Labrador, natural y vecino de la Puebla del Dup, por haberle sido ocupado un saco conteniendo arroz en cáscara; en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:—Que debo condenar y

condeno a Vicente Catalá Perelló, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectiva dentro del 3.º día, y en su defecto a 3 meses de privación de libertad; cuya cantidad se remitirá al Ministerio de Defensa Nacional, para atenciones de guerra, que del arroz intervenido a disposición de la Comisión de Abastos de esta población y dése a esta sentencia la publicidad ordenada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Sueca, a 28 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Mariano Marqués.

J. O.—2.451.

Don Francisco Royo Soria, Juez Municipal de esta villa accidentalmente en funciones del de primera instancia e instrucción del partido de Valderrobles, por hallarse en función especial el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados vecinos de Ráfales, llamados Joaquín Ferrer Alabert, que se supone se halla en la 25 División del Ejército Popular; Sabino Gisbert Delmar y Rafael Antolín Roch, en un surtidor de gasolina del frente, y Pedro Cardona Serrat en Alcañiz, cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de seis días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Valderrobles, para constituirse en prisión y practicar las diligencias que procedan en causa seguida contra los mismos y otros por robo y asesinato número 17 de 1937, apercibiéndoles que de no comparecer ni ser hallados, serán declarados en rebeldía.

En su virtud encargo y ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial que procedan a la busca y captura de los referidos procesados poniéndolos si fueren habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Valderrobles, a 9 Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Francisco Royo.

J. O.—2.452.

Por el presente el señor Juez de instrucción interino del Juzgado número 3, de esta capital, hace saber: Que en dicho Juzgado se instruye sumario con el número 13, del corriente año, sobre muerte por atropello de tranvía, de Francisco Rubio Flores, ocurrido sobre los 15 minutos de la una del día 9 del actual, en la calle del Muelle de Tierra de esta ciudad, y por providencia de esta fecha ha acordado ofrecer las

acciones de dicho sumario a tenor del artículo 109, de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a la esposa del mentado interfecto, llamada Rosalía Bustes Giménez, que reside en Málaga, calle de la Victoria, número 60, por medio del presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 12 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Tomás García.

J. O.—2.453.

**CALVO SORIANO** (Alvaro), Trinitario Mayans Marcos, y Pedro Riera Bosch, del reemplazo de 1931, Manuel Morante Pérez y Pedro Sánchez Vives, del reemplazo de 1932; Vicente Agulló Ballester, Vicente Aliana Botella, Miguel Olivares Pastor y Juan Senti Montehaut, del reemplazo de 1933; Rafael Bordehore Moreno y Ramón Ferrer Ferrer, del reemplazo de 1934; Pedro Cabrera Riera, del reemplazo de 1935; Antonio Salvá Vives, José Serer Vicente y Vicente Saval Gas, del reemplazo de 1936, todos del Cupo de Denia (Alicante), encartados en expediente sin número por falta grave de deserción, comparecerán en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Infantería don Juan Noguera Sánchez, en el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería número 11, sito en Benalúa (Alicante), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no efectúan su presentación.

Alicante 16 Noviembre 1937.—El Teniente Juez Instructor, Juan Noguera.

J. G.

**POMAR SANCHO** (Manuel), de 21 años edad, natural y vecino de Barcelona, y José Rodríguez Carbonell, de 24 años de edad, natural y vecino de Barcelona, deberán comparecer en el plazo de quince días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, don Roque Nieto Peña, que tiene su domicilio oficial en la calle de Mallorca, 264, con el fin de responder a los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 14 Enero de 1938.—El Relator Instructor (ilegible).

J. G.

**ESTEVE AIXENDRE** (Vicente), hijo de José y Teresa, natural de Els Monjos, partido judicial de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Els Monjos, de estado soltero, de profesión carpintero, estatura 1,740

metros. Sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Secretario Relator don Alfonso Dagnino, del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuyo domicilio oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en expediente que contra él se instruye por la supuesta falta grave de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 14 Enero de 1938.—  
El Secretario Relator (ilegible).  
J. G.

ROIG VIDAL (Francisco), hijo de Juan y de Teresa, natural de Veciana (Barcelona), y vecino de la misma población, calle Avenida Maciá, nacido el 27 de Marzo de 1914, de oficio labrador, de estado soltero, estatura 1'729 m., tiene una cicatriz en el brazo izquierdo (cerca del hombro), deberá comparecer en el término de diez días, ante el Secretario Relator número 2, del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, que tiene su residencia oficial en calle Mallorca, número 264, principal, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 282-37 (260), que se instruye al mismo por supuesto delito de desertión, con apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 14 Enero de 1938.—  
El Secretario Relator (ilegible).  
J. G.

GUASCH PUJADAS (Isidro), hijo de Felipe y de Emilia, natural de la Llacuna, provincia de Barcelona, de 21 años de edad, de estado soltero, soldado del Regimiento de Infantería número 14.

CATALAN CABONELL (Luis), soldado del Regimiento de Infantería número 14, domiciliado Paseo de Maragall, número 86, bajos, cuyas otras señas se desconocen.

TARRAU FABREGAS (Luis), soldado del Regimiento Infantería número 14, domiciliado en la calle de Salmerón, número 7-6-1, cuyas otras señas se desconocen.

ESTEBAN IGLESIAS (Miguel), del mismo Regimiento que el anterior, domiciliado en la calle Londres, 187, bajos, cuyas otras señas se desconocen.

SORRIBAS CAPELLA (Agustín) del mismo Regimiento que el anterior, domiciliado en la calle Villarroel, número 227, 2.º 2.ª, cuyas otras señas se desconocen.

ROIG RUBIO (Pedro), del mismo Regimiento que el anterior, domiciliado en el Paseo de la República, 96, 5.º 2.ª, cuyas otras señas se desconocen.

Los individuos arriba citados, deberán en el plazo de quince días, ante el Teniente Coronel del Cuerpo Jurídico Militar don Manuel del Nido Idigoras, Secretario Relator Instructor número 1 del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, con domicilio oficial en la calle de Mallorca, número 264, principal, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 709-37, que se les instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 14 Enero de 1938.—  
El Juez de Instrucción, Manuel del Nido.

J. G.

BANUS PONS (Juan), hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, y residente en la misma, calle Manigua, 19, de 30 años de edad, de profesión dibujante, desapareció de la 12 Batería de 75-2.º grupo de cañones de 75, comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército sito en el Cuartel General del mismo en Híjar (Teruel), a fin de declarar en la causa que con los números 20-60 de 1937, y por el delito de desertión se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece, será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 14 Enero, 1938.  
El Secretario Relator, P. Tierno.  
J. G.

CARBAJAL MARTINEZ (Antonio), hijo de Antonio, natural de Huenéjar (Granada), de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Huénejar, provincia de Granada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, a la Caja de Recluta número 24 de Murcia para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia; ante el Juez instructor don Alvaro Rizo Bonald, Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Noviembre de 1937.  
El Capitán juez instructor, Alvaro Rizo.—El Secretario (ilegible).  
J. G.

OLIVARES HERNANDEZ (Pedro), ignorándose el nombre de los padres, natural de Huenéjar, provincia de Granada, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Huelva, provincia de Huelva, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

número 24, de Murcia, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor don Alvaro Rizo Bonald, Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 11 de Noviembre de 1937.  
El Capitán juez instructor, Alvaro Rizo.—El Secretario (ilegible).  
J. G.

CASALS MOLES (Luis), hijo de José y María, natural de Pruitt (Barcelona), de oficio agricultor, de edad veintidós años, de estado soltero, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz deprimida, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Odena, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Secretario instructor del Tribunal permanente del X Cuerpo de Ejército don Justo Corella Lorente, en Salas Altas (Huesca), en méritos de expediente número 18, de 1937, por desertión.

Salas Altas, 13 de Enero de 1938.  
El Secretario instructor, Justo Corella.— El Secretario de causas, A. Banchs.

J. G.

CAMPRUBI COSTA. (Buenaventura), hijo de Isidro y de Filomena, natural de Pobla de Lillet (Barcelona), de profesión practicante de farmacia, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Granollers, calle José Humbert, 17, 1.º, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Secretario instructor del Tribunal permanente del X Cuerpo de Ejército, don Justo Corella Lorente, en Salas Altas (Huesca), en méritos de causa número 14, de 1937, por desertión.

Salas Altas, 13 de Enero de 1938.  
El Secretario instructor, Justo Corella.—El Secretario de causas, A. Banchs.

J. G.

Don Pragmacio Tierno del Barrio, Teniente Auditor en Campaña, Secretario Relator Instructor del Tribunal permanente del XII Cuerpo de Ejército.

Hago saber: Que me hallo instruyendo diligencias previas, señaladas con el número 1, de 1937, por sustracción de una motocicleta, perteneciente al Cuerpo de Tren del XII Cuerpo de Ejército, marca Terrrot, matrícula S. M., número 55, en las que, a pesar de las investigaciones practicadas, no ha podido

comprobarse quién ha sido el autor de tal sustracción, ni el paradero del vehículo expresado.

Lo que en méritos de lo acordado en diligencia de hoy, dictada en las mencionadas diligencias previas lo pongo en conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, quienes en su caso procederán a la ocupación de la motocicleta y a la detención de su poseedor, poniendo a ambos a mi disposición.

Dado en Híjar, a 12 de Enero de 1938. — El Secretario Relator Instructor, P. Tierno.

J. G.

**LAS HERAS LASDIEZ (Felipe)**, cuyas circunstancias personales no constan, desconociéndose también su paradero, y que a mediados de Agosto de 1937 desapareció del tercer Batallón de la 143 Brigada Mixta en Caspe, donde estaba incorporado, comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), al objeto de prestar declaración en la causa que con los números 58-100, de 1937, y por el delito de desertión, se sigue contra el mismo; apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 13 de Enero de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Marcelino de la Muela Torrubiano.

J. G.

**VINADE FORNES (José)** cuyas circunstancias personales se desconocen, ignorándose también su paradero; cuyo individuo a mediados de Agosto próximo pasado desapareció de la Compañía de Ametralladoras, tercer Batallón, 143 Brigada Mixta en Caspe, a donde estaba incorporado, comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Tribunal Permanente del XII Cuerpo de Ejército, sito en el Cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), al objeto de prestar declaración en la causa que, señalada de números 55-97, de 1937, y por el delito de desertión, se sigue contra el mismo; apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 13 de Enero de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Marcelino de la Muela Torrubiano.

J. G.

**SABATE PALAU (Ramón)**, hijo de Antón y de Dolores, natural y vecino de Carme (Barcelona), de oficio labrador, de 25 años de edad, soltero; Miguel Arenas Rigal, hijo de Baudilio y de Engracia, natural de Vall-Llobregat (Gerona), de profesión labrador, de 27 años de edad, soltero; ambos de ignorado paradero, y que el día 10 de Octubre último desaparecieron de la Agrupación expedicionaria de la 131 Brigada, donde estaban incorporados; comparecerán dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente ante este Tribunal Permanente, sito en el Cuartel general del XII Cuerpo de Ejército en Híjar (Teruel), a fin de declarar en la causa, con los números 46-88 de 1937, y por el delito de desertión se sigue contra los mismos; apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados en rebeldía.

Dado en Híjar a 13 de Enero de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Marcelino de la Muela Torrubiano.

J. G.

**GIL ABADIA (Ramón)**, soldado, que prestó servicios como chófer en el Cuartel general de Sariñena, sin otras señas conocidas, y contra el cual se instruye procedimiento por el presunto delito de hurto de automóvil, y contra el que se ha dictado en esta fecha auto de procesamiento, comparecerá en el término de veinte días, ante el Delegado Instructor, con residencia en Lérida, en el Tribunal Permanente del Ejército del Este, calle Blondel, número 100, don Jaime Segarra Benet, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Lérida, 13 de Enero de 1938. — El Instructor Delegado, J. Segarra.

J. G.

**MARTINEZ RODRIGUEZ (Alfonso)**, soldado que prestó servicios como chófer en el Cuartel general de Sariñena, sin otras señas conocidas, contra el cual se instruye procedimiento por el presunto delito de hurto de automóvil, y contra el que se ha dictado en esta fecha auto de procesamiento, comparecerá en el término de veinte días, ante el Delegado Instructor D. Jaime Segarra Benet, con residencia en Lérida, en el Tribunal Permanente del Ejército del Este, calle Blondel, núm. 100, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Lérida, 13 de Enero de 1938. — El Instructor Delegado, J. Segarra.

J. G.

**CASTELLS BONFILL (Isidro)**, de veinticuatro años de edad, hijo de Ramon y Margarita, natural de San Pedro de Torello (Barcelona), de estado soltero, de profesión jornalero, de estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en San Pedro de Torelló, comparecerá, en el término de diez días, ante el Secretario instructor del Tribunal permanente del X Cuerpo de Ejército don Justo Corella Lorente, en Salas Altas (Huesca), en méritos de causa número 13, de 1937, por desertión.

Salas Altas, 13 de Enero de 1938. El Secretario instructor, Justo Corella. — El Secretario de causas, A. Banchs.

J. G.

**CORTINA SANMARTI (Enrique)**, de veintitrés años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Valencia de Aneo (Lérida), de estado soltero, de estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz larga, barba saliente, boca regular, domiciliado últimamente en Valencia de Aneo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Secretario relator instructor de este Tribunal permanente del X Cuerpo del Ejército don Justo Corella Lorente, en Salas Altas (Huesca), en méritos de expediente judicial núm. 28, de 1937, por desertión.

Salas Altas, 14 de Enero de 1938. El Secretario relator instructor, Justo Corella. — El Secretario de causas, A. Banchs.

J. G.

**CAMPS NOGUER (Miguel)**, hijo de José y Engracia, natural de Camós (Gerona), de veintitrés años de edad, de oficio labrador, de estado soltero, de 1,650 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz mediana, barba regular, boca regular, domiciliado últimamente en Camós, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Secretario instructor del Tribunal permanente del X Cuerpo de Ejército don Justo Corella Lorente, en Salas Altas (Huesca), en méritos de causa número 18, de 1937, por desertión.

Salas Altas, 14 de Enero de 1938. El Secretario instructor, Justo Corella. — El Secretario de causas, A. Banchs.

J. G.